

0/1



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 827 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, **23 AGO 2012**

VISTO; el "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA", en tres (03) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo;

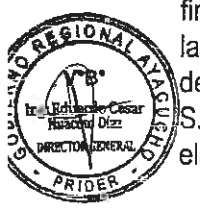
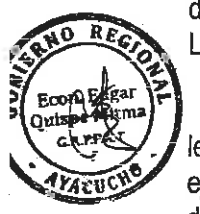
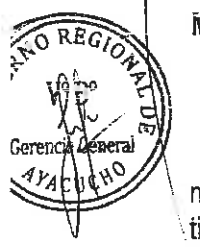
Que, es atribución del Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, como representante legal y titular del Pliego Presupuestal, celebrar y suscribir convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, conforme a lo dispuesto por el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867;

Que, la Compañía de minas es una importante empresa minera productora de metales preciosos y titular de derechos mineros de las operaciones.

Desde sus inicios en 1953, LA COMPAÑIA se ha concentrado en la exploración y explotación de minas, tanto en sus propias operaciones como a través de proyectos desarrollados en asociación con terceros.

En el marco de su política de responsabilidad social, LA COMPAÑIA considera importante participar en el desarrollo económico nacional; tienen como norma apoyar a la industria nacional manufacturera de insumos y equipos mineros. En el ámbito regional brinda todo el apoyo posible a los pueblos aledaños.

Que, en el proyecto del Convenio Interinstitucional, las partes reconocen objetivos comunes y declaran que el ánimo que motiva la celebración del convenio es el de procurar la colaboración entre las tres instituciones, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de sus fines y objetivos, así como establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que las partes asumen para la cooperación en el desarrollo del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Construcción de la Presa Congonza", para ello la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. se compromete a aplicar lo máximo de su capacidad técnica, operativa y logística para la elaboración de los estudios de pre inversión hasta su viabilidad, responsabilizándose por la calidad



de las mismas, así como nombrar el personal técnico, profesional, así con el equipamiento y recursos para el desarrollo del mencionado estudio;

Que La Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara es una entidad, básica de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción,

En virtud a lo descrito la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara, se compromete a: Gestionar las autorizaciones de uso del recurso hídrico para el proyecto con fines de estudio ante la Autoridad local de Agua (ALA Ocoña), coordinar con las Autoridades de los distritos beneficiarios con el proyecto, las autorizaciones de libre disponibilidad de los terrenos por donde se desarrollará el proyecto (Presa, Canales de Conducción y canales de distribución).

Que, el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho, la Compañía de Minas Buenaventura y la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara, tiene por objetivo: **“Establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que las partes asuman para la cooperación en el desarrollo del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto: Construcción de la Presa Congonza”**.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA.”**, el mismo que consta de Quince (11) Cláusulas que rubricadas forma parte integrante del presente acto resolutivo, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la **COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA** y a las estructuras orgánicas competentes de esta entidad regional con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que consta de transcripción oficial
Expedido por mi despacho.*

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

